

REGLAMENTO DEL CONCURSO “MICHELIN WORLDWIDE VIDEO CHALLENGE”

Artículo 1 – Organizadores del concurso

La entidad Manufacture Française des Pneumatiques Michelin y la entidad EVIMAGES (en lo sucesivo designados de manera conjunta como “los organizadores”) han decidido organizar un concurso internacional denominado “*MICHELIN WORLDWIDE VIDEO CHALLENGE*”.

Artículo 2 – Fechas del concurso

El concurso se iniciará el 27 marzo de 2014 a las 00 horas (hora francesa) y finalizará el 30 de mayo de 2014 a medianoche (hora francesa).

Debido a los diferentes calendarios escolares, muchas escuelas no podrán participar en el concurso para el periodo definido actualmente, con una fecha de carga de videoclips al 30 de mayo de 2014. Por consiguiente, para que todos puedan participar y, de esta manera, llevar a cabo un concurso más justo, los organizadores han decidido posponer la fecha de fin de concurso al **30 de noviembre de 2014**.

El jurado se reunirá durante el mes de diciembre de 2014 a fin de seleccionar a los nominados y los ganadores. Los resultados se publicarán en el sitio web del concurso el 5 de diciembre de 2014 (hora francesa) para los nominados y el 20 de diciembre de 2014 (hora francesa) para los ganadores.

Artículo 3 – Objetivo del concurso

El objetivo del concurso consiste en que cada participante realice cuatro videoclips que presenten “*el pinchazo de un neumático y su impacto en el conductor y los pasajeros*”.

Los videoclips serán seleccionados por un jurado, y los candidatos nominados y los ganadores elegidos por dicho jurado serán acreedores de premios.

Artículo 4 - Participantes

Podrán participar en el concurso las escuelas especializadas en la formación de estudiantes de comunicación audiovisual y cine.

Estas escuelas se dividirán en cinco zonas geográficas: África / India / Oriente Medio, América del Norte, América del Sur, Asia y Europa.

La lista de las escuelas por zona geográfica se precisa en el Anexo 1.

Cada una de las escuelas participantes encargará a uno o más equipos de estudiantes la realización de videoclips.

Artículo 5 - Inscripción

Para incitar a las escuelas seleccionadas a participar en el concurso, los organizadores enviarán a cada una de ellas una invitación para inscribirse en el sitio web www.mwvchallenge.com, comunicándoles un código de acceso personal y confidencial, dicha invitación estará acompañada además de carteles digitales para imprimir y difundir con el objeto de invitar a los estudiantes a formar uno o más equipos.

La inscripciones estarán abiertas a partir del 24 de marzo de 2014 a las 00h (hora francesa).

En el momento de la inscripción, la escuela deberá designar a un interlocutor único que efectuará los trámites de inscripción de la escuela y de su(s) equipo(s), utilizando el código de acceso personal y confidencial. El interlocutor único se compromete a tomar todas las disposiciones necesarias para proteger dicho código de acceso.

Asimismo, el interlocutor único garantizará el contacto entre la escuela y los organizadores.

Artículo 6 - Realización de los videoclips

Los cuatro videoclips deberán presentar las cuatro familias de impacto en las víctimas de pinchazos descritas a continuación:

-FAMILIA 1: pérdida de dinero, resaltando, por ejemplo, el precio para sustituir el neumático pinchado (asistencia / reparación), el coste de adquisición de un neumático, el coche deteriorado por el gato (coste de la reparación), el impacto del pinchazo vinculado, por ejemplo, al hecho de haber perdido una cita o a un retraso en la entrega, etc.

-FAMILIA 2: pérdida de tiempo, resaltando, por ejemplo, el tiempo perdido en la reparación, el tiempo de espera de la asistencia, la pérdida de una cita, el retraso de una entrega, etc.

-FAMILIA 3: inconvenientes y dificultades, demostrando, por ejemplo, la dificultad que plantea para una mujer cambiar una rueda, una discusión sobre el "procedimiento a seguir", un maletero lleno que impide el acceso a la rueda de seguridad, el impacto de condiciones meteorológicas desfavorables (lluvia / frío / nieve), la ausencia de la tuerca antirrobo, la rueda de seguridad desinflada o ausente, el neumático ZP (run flat) con el que se puede conducir sólo a 200 km y a 80 km/h, dos pinchazos de manera sucesiva, la tuerca agarrotada, la galleta (pequeña rueda de repuesto poco comfortable), etc.

-FAMILIA 4: miedo y peligro, demostrando por ejemplo: el cambio de una rueda por la noche, una zona peligrosa, una pérdida de control del vehículo, un accidente, etc.

Para cada familia, el videoclip deberá resaltar una consecuencia esencial del pinchazo.

Cada videoclip podrá referirse a uno de los siguientes sistemas de repuesto: kit antipinchazos, neumático ZP (run flat), rueda de repuesto, spray repara pinchazos, pequeña rueda de repuesto, asistencia en carretera.

Cada videoclip deberá realizarse exclusivamente en los siguientes archivos, con exclusión de todos los demás:

- archivo de baja definición: H 264 – 1280 x 720 – 6 Mbits/s – 48 hz
- alta definición: H 264 – 1920 x 1080 – 24 Mbits/s – 48 Khz
- otros formatos posibles: AVI (Pal-DV 16/9)

La duración de cada videoclip no deberá superar los 30 segundos.

Se podrán utilizar todas las técnicas de realización y montaje de películas. Los videoclips no deberán contener ni palabra ni texto aunque podrán incluir sonido. Se deberán pagar por derechos de autor en caso de utilizar fragmentos de música sometidos a dichos derechos.

Elementos como marca de neumáticos y coches, proselitismo político o religioso, incitación al consumo de bebidas alcohólicas, tabaco, droga, uso de armas y actos que suponen actos de violencia no deberán transparentarse en los videoclips.

El videoclip transmitido no deberá ser obsceno, calumnioso o difamatorio ni deberá infringir ni transgredir las leyes y normas aplicables.

Los videoclips realizados no deberán estar destinados en ningún caso a ninguna persona por pertenecer a un determinado grupo social, incluyendo, entre otros, raza, sexo, color, religión, convicciones, orientación sexual, discapacidad, origen étnico, nacionalidad, edad, identidad de género o afiliación política, derecho a la vida, ni socavar la vida privada o el carácter público de un tercero, ni contener ninguna representación simbólica de grupo destinada a una persona por pertenecer a un grupo social en particular.

Toda persona que aparece en el videoclip deberá haber dado su consentimiento escrito previo para utilizar su imagen.

Cada escuela declara ser responsable por los daños y perjuicios ocasionados por uno o a uno de sus equipos participantes en el marco del presente concurso de tal manera que no pueda imputarse responsabilidad ninguna a los organizadores.

Artículo 7 - Carga de los videoclips

El interlocutor único de cada escuela cargará los videoclips en el formato de realización, utilizando el código de acceso confidencial y personal, en el sitio web del concurso.

Asimismo, los videoclips deberán estar acompañados, eventualmente, de la prueba del derecho de utilización de la música a escala mundial durante cinco años, así como de los derechos de utilización de la imagen de los actores de los videoclips.

La carga de los videoclips en el sitio deberá efectuarse a más tardar el 30 de mayo de 2014 a medianoche (hora francesa). Las cargas que no incluyan los cuatro videoclips serán eliminados. **Referirse a la modificación del artículo 2 "fechas del concurso"*

El videoclip que no cumpla con las condiciones de realización de videoclips podrá ser eliminado.

Artículo 8 - Propiedad intelectual

Al inscribirse en el concurso, cada escuela acepta ceder, y al cargar los videoclips cede a Manufacture Française des Pneumatiques Michelin, gratuita y exclusivamente, los derechos de reproducción, representación y adaptación de los videoclips, total o parcialmente, para todo el mundo y para cualquier país y por el tiempo legal de protección de los derechos de autor.

Manufacture Française des Pneumatiques Michelin podrá utilizar todo o parte de los videoclips enviados para fines de difusión o utilización. Los videoclips podrán ser utilizados por Manufacture Française des Pneumatiques Michelin en todos sus ámbitos de actividad.

Cada escuela conservará su derecho moral de autor.

Al inscribirse en el concurso, cada escuela reconoce haber obtenido de los autores que, entre sus estudiantes, podrían participar en la realización de los videoclips en el marco del concurso, su renuncia al derecho a la firma, es decir su renuncia a incluir, cuando se trata de todos los modos de utilización previstos en el reglamento del concurso, su nombre y el de un autor, este compromiso no deroga en absoluto una renuncia a la calidad de autor.

Cada escuela garantiza a Manufacture Française des Pneumatiques Michelin el goce pacífico de los derechos patrimoniales transferidos. Cada escuela se compromete, en el marco de la ejecución del presente reglamento, a no menoscabar o intentar menoscabar los derechos de propiedad intelectual y/o industrial de terceros. Eventualmente, cada escuela obtendrá, a sus propias expensas, todas las autorizaciones necesarias. Cada escuela está obligada a proteger a Manufacture Française des Pneumatiques Michelin contra toda reclamación por parte de titulares de patentes, licencias modelos o marcas. Por consiguiente, cada escuela se compromete a actuar en nombre de Manufacture Française des Pneumatiques Michelin en caso de que esta última sea objeto de cualquier demanda; asimismo, cada escuela declara ser responsable por todo recurso, disputa o acción por parte de un tercero en su contra y/o en contra de Manufacture Française des Pneumatiques Michelin que resulte del presente reglamento. En caso de demanda presentada contra Manufacture Française des Pneumatiques Michelin, la escuela participará en el proceso e indemnizará a Manufacture Française des Pneumatiques Michelin por toda condena y gastos efectuados para su defensa.

Cada escuela autoriza expresamente a Manufacture Française des Pneumatiques Michelin utilizar sus denominaciones y datos a fin de promocionar el concurso y, en particular, publicar su participación, así como los videoclips nominados y ganadores.

Artículo 9 - Designación de los videoclips nominados

La composición del jurado de preselección para cada zona se describe en el anexo 2.

Los miembros del jurado tendrán como función seleccionar los videoclips enviados por cada escuela participante en el concurso y establecer una lista de por lo menos 30 nominados por zona que competirán en la selección final para elegir a los ganadores.

Cada miembro del jurado rellenará la tabla de calificación, adjunta en el anexo 4, por cada videoclip, indicando para cada criterio una nota sobre 20. El total de los puntos obtenidos por cada videoclip permitirá efectuar su clasificación. Los videoclips que hayan obtenido la nota promedio serán preseleccionados.

Artículo 10 - Designación de los videoclips ganadores

La composición del jurado que designará los videoclips ganadores para cada zona se describe en el anexo 3.

Los miembros del jurado seleccionarán tres videoclips ganadores en cada zona; por consiguiente se elegirán quince videoclips ganadores.

Asimismo, las escuelas formarán parte del jurado y podrán votar para elegir los videoclips ganadores a través de su respectivo interlocutor único. Su voto contará como $\frac{1}{2}$ voto, por consiguiente, la nota atribuida a las diferentes películas por cada escuela estará sujeta a un coeficiente de 0,5.

Cada miembro del jurado rellenará la tabla de calificación, adjunta en el anexo 4, por cada videoclip, indicando para cada criterio una nota sobre 20. El total de los puntos obtenidos por cada videoclip permitirá efectuar su clasificación. Los tres primeros videoclips que hayan obtenido el mayor número de votos por zonas serán los ganadores.

Un concurso en todas las zonas ("premio internacional")

Un jurado especial seleccionará la mejor película de todas las zonas.

Dicho jurado efectuará su selección entre las películas que hayan obtenido la primera posición en cada zona (es decir, 5 películas entrarán en competición).

El ganador de este premio internacional será acreedor de "*El trofeo de trofeos*". En el transcurso de los dos años posteriores al concurso, el *director* del equipo ganador podrá realizar uno de los temas de videoclip del Grupo Michelin.

Artículo 11 - Premios

Los resultados se publicarán en el sitio web del concurso el 15 de junio de 2014 (hora francesa) para los nominados y el 30 de junio de 2014 (hora francesa) para los ganadores. **Referirse a la modificación del artículo 2 "fechas del concurso"*

Los videoclips nominados serán premiados de la siguiente manera: cada miembro del equipo del videoclip nominado recibirá un objeto publicitario con el nombre del concurso. El interlocutor único de la escuela será el encargado de entregar el premio.

Los videoclips ganadores del concurso por zona serán premiados de la siguiente manera:

- Primer lugar: entrega de un trofeo con la imagen de un Bibendum, muñeco de Michelin, de color oro y un importe de 2.000 €
- Segundo lugar: entrega de un trofeo con la imagen de un Bibendum, muñeco de Michelin, de color plata y un importe de 1.000 €
- Tercer lugar: entrega de un trofeo con la imagen de un Bibendum, muñeco de Michelin, de color bronce y un importe de 500 €

La entrega de premios podrá llevarse a cabo en una ceremonia celebrada en las escuelas ganadoras por iniciativa de los organizadores.

Artículo 12 -Visualización de los videoclips

La escuela se compromete a no difundir los videoclips, presentados por sus estudiantes en el marco del presente concurso, en Internet por ningún motivo y en ninguna forma, independientemente si han sido o no nominados o ganadores; los videoclips presentados en el marco del presente concurso son objeto de una exclusividad de uso por parte de la entidad MICHELIN.

Cada escuela podrá visualizar los videoclips nominados en el sitio web del concurso utilizando el código de acceso "*escuela*".

Cada escuela podrá visualizar los videoclips ganadores en el sitio web del concurso utilizando el código de acceso "*escuela*"; por su parte, los estudiantes podrán hacerlo utilizando el código de acceso "*estudiante*". La escuela recibirá el código de acceso estudiante por correo electrónico y lo comunicará a los alumnos.

Artículo 13 -Comunicación - Publicidad

Mediante su simple participación, las escuelas autorizan a los organizadores, desde ahora y sin coste alguno, toda comunicación y difusión que los organizadores crean oportuna con respecto al concurso, a su desarrollo, a las escuelas participantes, a los ganadores, utilizando todos los medio posibles (fotos, reportajes, artículos de prensa, etc.), incluida la citación de sus nombres y datos.

Artículo 14 -Modificaciones - Anulación

Si, por motivos ajenos a la voluntad de los organizadores, la composición de los premios debiera modificarse total o parcialmente, los ganadores recibirán premios similares y de un valor equivalente.

Los organizadores se reservan la posibilidad de modificar o anular todo o parte del concurso si circunstancias ajenas a su voluntad así lo exigiesen.
En estos casos, no podrán ser considerados responsables.

Artículo 15 – Protección de los datos personales

Los datos de los participantes podrán procesarse de conformidad a la Ley 78-17 de 6 de enero de 1978 y los textos ulteriores, relativa a la informática, los archivos y las libertades. Cada participante dispondrá de un derecho de acceso, rectificación o supresión de la información correspondiente, pudiendo ser ejercido dicho derecho a solicitud por escrito a los organizadores.

Artículo 16 -Adhesión - Controversia

La inscripción en el concurso conlleva la plena adhesión de las escuelas a las disposiciones del presente reglamento. Toda controversia que pueda surgir de su aplicación o interpretación será resuelta de manera soberana por los organizadores conforme a la legislación francesa.

Anexo 1: Lista de las zonas geográficas

Estas escuelas se dividirán en cinco zonas geográficas: África / India / Oriente Medio, América del Norte, América del Sur, Asia y Europa.

El concurso se llevará a cabo en cinco zonas distribuidas en todo el mundo de la siguiente manera:

- **Zona 1:** América del Norte
- **Zona 2:** América del Sur
- **Zona 3:** África, India, Oriente Medio
- **Zona 4:** Asia
- **Zona 5:** Europa

Anexo 2 – Jurado de preselección por zona

-Zona 1:

Don F. MABRUT (entidad MICHELIN) (Presidente del jurado)
Don L DELVART (entidad MICHELIN)
Don Frédéric GAÉTAN (entidad EVIMAGES)
Doña Catherine GAUTIER (entidad EVIMAGES)
Doña Julie PATURLE (entidad MICHELIN)
Responsable(s) de comunicación zona (por determinar)

-Zona 2:

Don F. MABRUT (entidad MICHELIN) (Presidente del jurado)
Don L DELVART (entidad MICHELIN)
Don Frédéric GAÉTAN (entidad EVIMAGES)
Doña Catherine GAUTIER (entidad EVIMAGES)
Doña Julie PATURLE (entidad MICHELIN)
Responsable(s) de comunicación zona (por determinar)

-Zona 3:

Don F. MABRUT (entidad MICHELIN) (Presidente del jurado)
Don L DELVART (entidad MICHELIN)
Don Frédéric GAÉTAN (entidad EVIMAGES)
Doña Catherine GAUTIER (entidad EVIMAGES)
Doña Julie PATURLE (entidad MICHELIN)
Responsable(s) de comunicación zona (por determinar)

-Zona 4:

Don F. MABRUT (entidad MICHELIN) (Presidente del jurado)
Don L DELVART (entidad MICHELIN)
Don Frédéric GAÉTAN (entidad EVIMAGES)
Doña Catherine GAUTIER (entidad EVIMAGES)
Doña Julie PATURLE (entidad MICHELIN)
Responsable(s) de comunicación zona (por determinar)

-Zona 5:

Don F. MABRUT (entidad MICHELIN) (Presidente del jurado)
Don L DELVART (entidad MICHELIN)
Don Frédéric GAÉTAN (entidad EVIMAGES)
Doña Catherine GAUTIER (entidad EVIMAGES)
Doña Julie PATURLE (entidad MICHELIN)
Responsable(s) de comunicación zona (por determinar)

Anexo 3 Jurado que designa los videoclips ganadores

-Zona 1:

Un responsable Comunicación Grupo Michelin (Presidente del jurado)
Don E JUGIER
Responsable(s) marketing zona o su representante (por determinar).
Don S LEYNAERT
Don F MABRUT
Don L DELVART
Don L SOULOUMIAC
Don F GAETAN
Doña C GAUTIER
Responsable(s) de comunicación zona (por determinar)
Director (por determinar)
Un interlocutor único por escuela participante en la zona

-Zona 2:

Un responsable Comunicación Grupo Michelin (Presidente del jurado)
Don E JUGIER
Responsable(s) marketing zona o su representante (por determinar).
Don S LEYNAERT
Don F MABRUT
Don L DELVART
Don L SOULOUMIAC
Don F GAETAN
Doña C GAUTIER
Responsable(s) de comunicación zona (por determinar)
Director (por determinar)
Un interlocutor único por escuela participante en la zona

-Zona 3:

Un responsable Comunicación Grupo Michelin (Presidente del jurado)
Don E JUGIER
Responsable(s) marketing zona o su representante (por determinar).
Don S LEYNAERT
Don F MABRUT
Don L DELVART
Don L SOULOUMIAC
Don F GAETAN
Doña C GAUTIER
Responsable(s) de comunicación zona (por determinar)
Director (por determinar)
Un interlocutor único por escuela participante en la zona

-Zona 4:

Un responsable Comunicación Grupo Michelin (Presidente del jurado)
Don E JUGIER
Responsable(s) marketing zona o su representante (por determinar).
Don S LEYNAERT
Don F MABRUT
Don L DELVART
Don L SOULOUMIAC
Don F GAETAN

Doña C GAUTIER
Responsable(s) de comunicación zona (por determinar)
Director (por determinar)
Un interlocutor único por escuela participante en la zona

-Zona 5:

Un responsable Comunicación Grupo Michelin (Presidente del jurado)
Don E JUGIER
Responsable(s) marketing zona o su representante (por determinar).
Don S LEYNAERT
Don F MABRUT
Don L DELVART
Don L SOULOUMIAC
Don F GAETAN
Doña C GAUTIER
Responsable(s) de comunicación zona (por determinar)
Director (por determinar)
Un interlocutor único por escuela participante en la zona

Anexo 4 Tabla de calificación

Criterios		Calificación sobre 20
1	Pertinencia sobre el tema tratado / comprensión inmediata del tema del videoclip	/20
2	Originalidad del guión del videoclip	/20
3	Realización del videoclip	/20
4	Calidad del montaje del videoclip	/20
5	Calidad de la imagen y del encuadre del videoclip	/20
6	Calidad del sonido del videoclip	/20
7	Grado de sensación transmitido por el videoclip; emoción / identificación: capacidad de la película para transmitir emoción al espectador / el espectador se identifica con el personaje	/20
TOTAL		/140